



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1335 /2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00029114-1/2022, la Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Martínez Vega, en su carácter de Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 09 solicita la designación interina externa de Natalia Soledad Petrillo en el cargo de Secretaria Privada.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 525/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretaria Privada, en virtud del pase y designación interina de la agente Romina Kim en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1225/2022.

Que en el cargo de Secretario Privado en cuestión se encuentra confirmado el agente Pablo Hilaire Chaneton, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado N° 10 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 662/2021. Con carácter interino fue designado el agente Eduardo Mendiola, actualmente Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado Nro. 25 conforme Res. Presidencia N° 958/2022 y la agente Romina Kim.

Que para cubrir el cargo de Secretaria Privada en cuestión, se solicita la designación interina externa de Natalia Soledad Petrillo para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 09.

Que a su turno, se ha dado intervención a la Comisión de Selección de este Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 41/2021.

Que toda vez que la presente solicitud implica un ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Contable realizó la registración presupuestaria correspondiente e informó que no implicaría un nuevo costo para el centro de costos del fuero PCyF.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Natalia Soledad Petrillo DNI N° 33.837.439, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 09, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de la agente de Romina Kim en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Eduardo Mendiola en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Pablo Hilaire Chaneton en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1335 /2022**